

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DEUC**

El documento europeo único de contratación (DEUC) se cumplimentará importando a la página web del registro de licitadores <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es> archivo denominado "DEUC 757" que se ha puesto a disposición de los licitadores, como plantilla, en la herramienta de presentación de proposiciones. Una vez se ha accedido a la citada página, se debe seleccionar la opción "*Generación del documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente enlace*", que aparece en la parte superior de la misma.

Para importar el DEUC, se seleccionará el botón "Soy un operador económico", a continuación "importar un DEUC", y finalmente en el campo "examinar" se cargará el archivo "DEUC 757", previamente descargado desde la Plataforma.

El DEUC se deberá cumplimentar conforme al modelo facilitado, con dicho documento queda acreditada, además de la capacidad de obrar, la representación legal, la solvencia económica y técnica, así como no estar incurso en prohibición de contratar.